

1.- General:

1.1. El Administrador-RifasOnline tiene la facultad de operar la página Web www.rifasonline.cl, en la cual terceras personas, naturales o jurídicas, ofrecen al público en general concursos para ganar determinados premios, todo lo cual es informado en la señalada página al momento de participar.

1.2. Por el presente documento se exponen y pone en conocimiento del público en general, las bases de la página, aplicables a todos los concursos que se realicen por la misma, cualquiera sea la persona que la organice y cargue en la página.

1.3. Estas bases serán protocolizadas en la Notaría de Claudio Herrera Moraga Ubicada en la comuna de La Cisterna en Santiago con esta misma fecha, y asimismo serán publicadas en la página Web www.rifasonline.cl.

1.4. La vigencia de estas bases es por 5 años a contar de esta fecha.

1.5. Sólo podrán participar de los concurso de la señalada página personas naturales mayores de edad domiciliadas en Chile continental, esto es, excluida la Isla de Pascua, Islas Juan Fernández y territorio antártico.

2.- Requisitos, contenido y mecánica.

2.1. Para poder participar de cualquiera de los concursos ofrecidos al público en general a través de la página, los participantes deberán:

2.1.1.- Abrir la página www.rifasonline.cl

2.1.2.- Elegir el concurso en el que quieran participar.

2.1.3.- Registrarse en forma completa y fidedigna, completando toda la información que sea solicitada.

2.1.4.- Contestar correctamente la o las preguntas que se hagan en la página para el concurso señalado.

2.1.5.- De entre todas las personas que hayan contestado correctamente de acuerdo al punto 2.1.4 y hayan dado cumplimiento a todo lo exigido en el concurso específico, se elegirán los ganadores mediante un sistema aleatorio (random) o por medio de una tómbola tradicional.

2.1.6.- El retiro de los premios se hará en la forma que se especifique para cada concurso.

2.2. Todo lo señalado en los puntos anteriores deberá ser cumplido en forma estricta, fidedigna y completa. No habrá lugar a excepción alguna ni a interpretaciones extensivas. El no cumplimiento total, cumplimiento parcial o erróneo de los requisitos señalados en estas bases no dará derecho a participar de los concursos y tampoco a adquirir premio alguno. De esta forma, si El Administrador-RifasOnline detecta un error o falsedad en la información registrada o en el resto de los requisitos, se eliminará automáticamente al participante y no podrá ser acreedor de premio alguno. En caso de que dichos errores o falsedades se descubran con posterioridad, se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, todo, sin perjuicio del derecho de terceros afectados (Ej. registrar como datos propios información de terceros o registrarse con nombres y/o información falsa o errada).

2.3. Al ser la página Web una página abierta, en la cual cualquier persona puede ofrecer un concurso determinado (sujeto eso sí a lo antes señalado), la responsabilidad del concurso, su mecánica, los plazos, los premios y cualquier otro aspecto del mismo es de exclusiva responsabilidad de quien organiza el concurso y lo sube a la página. De esta forma, El Administrador-RifasOnline es únicamente responsable de lo siguiente:

2.3.1.- Mantener en línea la página durante la vigencia del concurso ofrecido.

2.3.2.- Mantener en línea y operativa el sistema necesario para participar.

2.3.3.- Mantener en forma permanente y abierta a todo público las presentes bases y las condiciones de cada concurso ofrecidas por quien los organice.

2.3.4.- Mantener en línea, abierto y facilitar los canales de información para facilitar la entrega de información relacionada con los concursos.-

2.4. No obstante lo antes señalado, no habrá lugar a la responsabilidad señalada en el punto anterior en el evento de un caso fortuito o fuerza mayor, dentro de lo cual se comprende todo ataque informático que sea capaz de burlar los sistemas de seguridad (Ej. firewall) de la RifasOnline.

3.- Uso de Datos Personales

Por el sólo hecho de participar y registrarse en la forma que indican estas bases y los concursos específicos a los que se acceda, los participantes manifiestan su conformidad con el hecho de que la información entregada podrá ser usada para el envío de futuras promociones, publicidad u otros anuncios generales de carácter comercial, con plena conformidad a la normativa vigentes, específicamente a la ley 19628 de 1999 sobre Protección de la Vida Privada. En el evento que El Administrador-RifaOnline celebre cualquier tipo de contrato con terceras personas, que implique una administración de la información de la RifasOnline, en particular relacionada a la base de datos generada a partir de los participantes, tanto RifasOnline como dicha tercera persona procederán a suscribir un acuerdo de confidencialidad, por el cual la segunda se compromete a no divulgar ningún tipo de información relacionada al servicio que presta, estableciéndose una multa para el caso de contravención, y asimismo una expresa obligación al respecto de todas las obligaciones legales relativas a la protección de la identidad de las personas y

el respeto a sus derechos fundamentales, en particular en respeto a lo señalado en la ley número 19628, de 1999 sobre Protección de Datos Personales. No obstante, habrá entrega de información a terceros solamente bajo autorización expresa y escrita del titular personal de dicha información o en caso de requerimiento judicial o administrativo Sin perjuicio de todo lo anterior, respecto a toda información de carácter meramente estadística, elaborada a partir de los datos personales de los usuarios, RifasOnline podrá entregarla a terceros, sin el consentimiento expreso del titular, siendo como requisito el que de acuerdo a dichos datos no sea posible individualizar a los titulares/personas específicas

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, RifasOnline estará facultada para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, para ser exhibidas en cualquier medio de comunicación social, con el objeto de fomentar la credibilidad de la misma.

Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue las facilidades en materia de publicidad y promoción del concurso, para los efectos de tomarles fotografías, videos y autorizan desde ya su publicación, en los medios que RifasOnline estime convenientes, sin que los ganadores tengan derecho a contraprestación, pago o indemnización alguna por este concepto. No se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición. Esta condición es elevada por RifasOnline como esencial para hacer entrega del premio al ganador, de tal manera que si el ganador no da las facilidades aludidas, perderá cualquier derecho a reclamo y al premio obtenido.

4.- Competencia y Jurisdicción.

4.1. Por el sólo hecho de participar en cualquiera de los concursos de la página Web www.rifasonline.cl, los participantes aceptan en forma íntegra y sin reservas las presentes bases.

4.2. Asimismo y por el sólo hecho de participar en este concurso, los participantes aceptan la siguiente cláusula arbitral: Cualquier dificultad o controversia que se suscite entre un participante y el organizador, o entre un participante y El Administrador-RifasOnline, en cualquier tiempo que ello ocurra, con motivo u ocasión de las presentes bases o del concurso a que se refieren, sea en relación al cumplimiento, incumplimiento, ejecución, aplicación, interpretación, terminación, validez, invalidez, nulidad, rescisión, resolución o cualquiera otra materia relativa a la página, a un concurso o sus bases, incluso determinación de perjuicios e indemnizaciones, será resuelta en única instancia por un Arbitro Arbitrador, quien conocerá breve y sumariamente y sin forma de juicio, en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno. El Arbitro será designado por las partes de común acuerdo, y si éste no se produce, la designación será hecha por la justicia ordinaria. Para todos los efectos legales, las partes y los participantes en el concurso fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago.

4.3. Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente éstas bases, careciendo del derecho a deducir

reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de El Administrador-RifasOnline y que asimismo han otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen y voz con motivo del presente concurso.

4.4. El Adminitrador-RifasOnline se reserva el derecho de modificar las presentes bases en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron o serán protocolizadas.

.....
FIRMA.-